



TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA POR PRODUCTO

“Asistente Legal para atención y seguimiento de casos de violencia contra la mujer y vulneración en instancias de denuncia en el municipio de El Alto”

Objetivo General: Realizar atención y orientación de forma virtual y presencial de casos de violencia física, psicológica, sexual, económica y el seguimiento de casos y feminicidios que se registren en el Municipio de El Alto y las acciones ligadas a procesos penales en las instancias pertinentes.

Programa: Ciudadanía activa para la prevención de la Violencia Fase VI

Proyecto: Mensen Met Enn Missie

Presupuesto referencial: Bs. sujeto a impuesto de ley

Duración: La consultoría se iniciará en fecha **18/02/2021 al 30/06/2021**

Documentos para entregar en la propuesta: Para la presentación de su propuesta el proponente deberá enviar:

- Propuesta económica
- Hoja de Vida actualizada (sin documentación)
- Certificado REJAP (escaneado)
- La información solicitada debe ser enviada al correo adquisiciones@gregorias.org.bo y gabriela.prudencio@gregorias.org.bo
- Presentación de propuestas: **Las propuestas deberán ser presentadas hasta el 12 de febrero a horas 12:00, propuestas fuera de plazo por favor abstenerse**
- El/la proponente seleccionada deberá presentar en físico la documentación solicitada por el CPMGA conforme los TDR

A. CONTEXTO ORGANIZACIONAL

El Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA) es una organización sin fines de lucro fundada el 6 de marzo de 1983, la actividad principal del CPMGA se encuentra concentrada en el municipio de El Alto y privilegiando a la población femenina, joven y adulta, en la búsqueda de contribuir a “eliminar las relaciones de subordinación y discriminación”.

El CPMGA, trienalmente desarrolla un plan de trabajo en estricta sujeción a su Marco Estratégico Institucional 2016 - 2025. En este contexto, el Plan Trienal correspondiente al período 2021-2023 plantea el siguiente objetivo:

“Cada vez más mujeres acceden al goce y ejercicio de sus derechos individuales y colectivos, a partir del trabajo integral e interseccional con enfoque feminista del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza”.

Formulando los siguientes lineamientos estratégicos para su implementación:

- a) **LÍNEA DE ACCIÓN 1:** Que tiemble el patriarcado, la autoconciencia como una herramienta de exigibilidad para una vida libre de violencias, plantea un modelo de generación de evidencia para la exigibilidad de derechos basada en el acompañamiento a mujeres víctimas de violencia, y en la comunicación como una herramienta política.
- b) **LÍNEA DE ACCIÓN 2:** El conocimiento empodera, generación de evidencia para la autonomía económica de las mujeres, plantea una reorientación basada en evidencia orientada a procesos integrales de capacitación, pertinencia y valor agregado.
- c) **LÍNEA DE ACCIÓN 3.** Fortalecimiento de capacidades para la participación política y social de las mujeres, apuesta de formación feminista bajo los principios de diversidad y autonomía, de acuerdo a necesidades de las distintas generaciones de mujeres de EL Alto.
- d) **LÍNEA DE ACCIÓN 4:** Fortalecimiento institucional desde una perspectiva feminista, propone el fortalecimiento integral del recurso humano, a fin de pensar en las Gregorias como un espacio de militancia feminista en El Alto.



B. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

En los últimos años, el trabajo del CPMGA en el área de violencia ha estado, sobre todo, enfocado a la atención legal, psicológica y al patrocinio de los casos de violencia (en suplencia del Estado). Se han realizado talleres de información a mujeres víctimas de violencia, de sensibilización y capacitación a funcionarios públicos y se promovieron eventos para fortalecer las capacidades de promotoras y brigadistas.

En el nuevo plan trienal 2021 – 2023, el CPMGA en su línea estratégica de prevención de la violencia ha delimitado su intervención aplicando su modelo de patrocinio de atención integral a un modelo de generación de evidencia para la exigibilidad de derechos que se basa en el acompañamiento a mujeres víctimas de violencia y en la comunicación como una herramienta política.

En la actualidad los datos en Bolivia muestran la prevalencia de distintas formas de violencia contra las mujeres, incluida la violencia física y sexual hasta su manifestación extrema, el feminicidio. En el Municipio de El Alto existen varios factores que obstaculizan el cumplimiento de los mandatos establecidos en normas y políticas públicas desde las instancias que tienen responsabilidades en materia de prevención, protección, y sanción debido a la escasez en la asignación de recursos; excesivos cambios y rotación de personal; condiciones inadecuadas de infraestructura; desmotivación de las/los funcionarios públicos y permanencia de estereotipos patriarcales que naturalizan la violencia en muchos de ellos; limitada capacitación especializada y conocimientos técnicos sobre los derechos de las mujeres. Todos estos aspectos mencionados desencadenan en la retardación y la dificultad del real acceso a la justicia de las mujeres llegando al punto extremo de la complicidad e impunidad. En ese sentido; desde la atención de casos es preciso fortalecer la intervención del apoyo virtual legal considerando que las instancias de denuncia de la ruta de atención han asumido medidas frente al COVID 19 disponiendo que los procesos judiciales penales se realizaran virtualmente.

Por lo mencionado y con el apoyo de Mensen Met Enn Missie, se pretende realizar la contratación de una consultoría para la Servicio Legal del CPMGA con la finalidad de realizar atención y orientación de forma virtual y presencial de casos de violencia física, psicológica, sexual, económica y el seguimiento de casos y feminicidios que se registren en el Municipio de El Alto; además de las acciones ligadas a procesos penales en las instancias pertinentes.

C. PRODUCTOS ESPERADOS

El o la consultora deberá asegurar el logro de los productos planteados en coordinación y consenso con la responsable designada del CPMGA.

Nº	Productos a entregar	Fecha de Entrega
Reporte 1	Casos atendidos y seguimiento en instancias de denuncia entre el 18 y 28 de febrero	26 de febrero
Reporte 2	Casos atendidos y seguimiento en instancias de denuncia entre el 01 al 18 de marzo	19 de marzo
Reporte 3	Casos atendidos y seguimiento en instancias de denuncia entre el 01 al 20 de abril	21 de abril
Reporte 4	Casos atendidos y seguimiento en instancias de denuncia entre el 03 al 20 de mayo	21 de mayo
Reporte 5	Casos atendidos y seguimiento en instancias de denuncia entre el 01 al 18 de junio	21 de junio
Reporte Final	Documento sistematizado de casos atendidos según requerimientos del programa, estado de seguimiento y alcances de la atención presencial y virtual.	21 de junio



CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA MUJER
**gregoria
apaza**

El *Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza* es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

Los productos deben contar con la aprobación del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y en las fechas designadas en el cronograma previsto en la sección C.

El/la consultor/a es responsable de los servicios, gastos y otros que se presenten o incurran, para lograr el cumplimiento y presentación de los productos solicitados.

D. PERFIL DEL CONSULTOR/A

El/a consultor/a por producto, deberá cumplir con el siguiente perfil:

- Nivel de formación
 - Abogada/o Junior o egresada/o de la carrera de Derecho, con al menos 6 meses de experiencia general
- Experiencia laboral específica
 - Tener conocimiento verificable leyes nacionales y normativas locales sobre violencia contra las mujeres (Ley 348, decretos y reglamentos relacionados)
 - Tener conocimiento sobre leyes y normativas internacionales sobre los derechos de las mujeres (convenciones, protocolos, entre otros)
 - Tener experiencia en procuraduría en procesos por violencia contra la mujer
- Otras competencias
 - Manejo de lenguaje sencillo y acorde a usos y costumbres de la ciudad de El Alto
 - Calidad y calidez en la atención a mujeres víctimas de violencias
 - Conocimiento de la ubicación geográfica de instancias de denuncia establecidos en la Ley 348 en el Municipio de El Alto
 - Conocimientos de redacción y estilo (deseable)

E. RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR/A

El Consultor/a una vez firmado el contrato deberá regirse a las normas y procedimientos establecidos por el Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza.

Además, deberá cumplir con los plazos de entrega de los productos previamente establecidos en la presente consultoría y con las siguientes actividades:

- Recabar la información primaria de las instancias de denuncia para la correcta atención de casos, por medio de entrevistas, visitas de campo, georreferenciación u otras herramientas y metodologías de relevamiento de información en campo.
- Entrevistas con los responsables de las instancias de denuncia para el seguimiento de casos derivados
- Sistematizar los casos atendidos presencial y virtualmente por tipología acorde a las normativas vigentes de violencia contra la mujer y casos de asistencia familiar
- Sistematizar las acciones de seguimiento y estado de casos en las instancias de denuncia
- Revisión y ajuste del cronograma de trabajo con la Responsable del Área Legal y la Coordinación del Programa PDPV
- Coordinar los casos con la Responsable del Área Legal y la Coordinación del Programa PDPV para realizar el seguimiento de casos.
- Elaboración de Informes mensuales y final de acuerdo formato entregado por el CPMGA debiendo consignar los datos y sistematización de casos atendidos y estado de seguimiento, aplicando las herramientas de registro de casos.
- De acuerdo al actual contexto, el/la consultora deberá coordinar la asistencia presencial y portar las medidas de bioseguridad adecuadas para su ingreso y permanencia en instalaciones del CPMGA.

F. FORMA DE PAGO



CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA MUJER
**gregoria
apaza**

El *Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza* es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

El pago se realizará en 5 prorratas que serán pagadas a contra entrega de los reportes bajo el siguiente detalle:

N°	Monto a ser cancelado en porcentaje
Reporte 1	20%
Reporte 2	20%
Reporte 3	20%
Reporte 4	20%
Reporte 5	20%
Reporte Final	20%
	100%

G. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

- El/a consultor/a que trabaje bajo el presente TDR desarrollará sus funciones bajo la supervisión de la Responsable de Capacitación del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y en coordinación con la Responsable de Atención Legal Laboral y Coordinadora del Programa.
- La institución, proporcionará al consultor/a los antecedentes, información para la realización de la consultoría.
- El/a consultor/a coordinará con las personas de contacto de la institución, las reuniones de seguimiento y validación del producto.
- El/a consultor/a de requerirse contará con un espacio en la institución en días definidos en coordinación con la técnica responsable.
- La presente consultoría no es de dedicación exclusiva si no por trabajo realizado en días, horas programadas y entrega de productos establecidos dentro de éste TDR.

Todo el material producido bajo los términos de referencia que forma parte del contrato, tales como escritos, grabados en audio, visuales, informes y/u otros materiales elaborados por el consultor/a en virtud de la presente consultoría, serán de propiedad del CPMGA. Este derecho continuará vigente aún después de concluida la relación contractual, respetándose los derechos de autor.

H. MULTAS Y SANCIONES

El/a consultor/a está obligado/a a cumplir con el plazo de ejecución de los productos establecidos en los Términos de Referencia, caso contrario será multado con el 1% del monto del contrato por cada día de retraso pactado en el presente TDR o contrato de consultoría.

Firma de recepción del consultor/a

VoBo Coordinación